

Mera, febrero 17 del 2016

Licenciada

Tatiana Villacis

ANALISTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Presente

De mi consideración:

Dando cumplimiento al requerimiento realizado por su persona, mediante comunicación No. 020PC-GADMM-2016 de fecha 15 de febrero adjunto remito lo solicitado de forma digital e impresa.

Para fines pertinentes

Atentamente



Abg. Carmen Alvarez

PROCURADORA SINDICA SUBROGANTE

CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS LEGALMENTE AL GAD

FUNCIONES LEGALMENTE AL GAD	ASIGNADAS	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION
<p>a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizarla realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p>		
<p>b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p>	<p>ELABORACION ORDENANZA MUNICIPAL SUSTITUTIVA SOBRE DISCAPACIDADES DEL CANTÓN MERA".</p>	
<p>c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;</p>	<p>ELABORACION ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA "LOTIZACIÓN HUERTOS FAMILIARES DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES TOURIS SAN FRANCISCO ORIENTAL".</p>	<p>LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2016-2017 DEL CANTÓN MERA</p>

<p>d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.</p>	<p>ELABORACION ORDENANZA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROMOVER EL BUEN TRATO, LA SEGURIDAD Y UNA CULTURA DE PAZ PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON LA GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL CANTÓN MERA”.</p>	
<p>e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realicen forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;</p>	<p>ELABORACION ORDENANZA DE REFORMA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN MERA 2015-2025</p>	

<p>f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y Ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;</p>	<p>ELABORACION EXPEDIR LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS, LAGUNAS Y CANTERAS EN EL CANTÓN MERA</p>	
<p>g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.</p>	<p>ELABORACION DEL PROYECTO TURISTICO YACU RUNA COMEDOR DEL PROYECTO TURISTICO YACU RUNA</p>	<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, LA COMUNA SAN JACINTO Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES YACU RUNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR DEL PROYECTO TURISTICO YACU RUNA EN LA COMUNIDAD DE PUERTO SANTANA DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA.</p>
<p>h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.</p>		
<p>i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;</p>		

<p>j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;</p>		
<p>k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;</p>	<p>ELABORACION ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL CANTÓN MERA</p>	
<p>l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;</p>		
<p>m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;</p>	<p>ELABORACION REFORMA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y LUGARES DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS".</p>	

<p>n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.</p>	<p>ELABORACION ORDENAZA QUE CREA Y REGULA LA CONFORMACION, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN MERA</p>	
<p>o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;</p>		
<p>p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;</p>	<p>ELABORACION REFORMA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y LUGARES DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS".</p>	
<p>q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;</p>	<p>ELABORACION ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA, REFORMA DE ESTATUTOS Y REGISTROS DE DIRECTORIOS DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL CANTÓN MERA.</p>	<p>CONTRATO DE CONSTRUCCION PISTA DESKATE-BMX-ROLLERS (FREE STYLE) PARQUE FAMILIA BIOSALUDABLE.</p>
<p>r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y</p>		
<p>s) Las demás establecidas en la ley.</p>		